



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social
Argentina

COOPERACIÓN BILATERAL RIAL/OEA ENTRE LOS MINISTERIOS DE TRABAJO DE URUGUAY Y ARGENTINA SOBRE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN EL TRABAJO

INFORME FINAL DE LA COOPERACIÓN

Modalidad: Virtual

Primera sesión: 3 de junio, 2022

Segunda sesión: 9 de septiembre, 2022

Tercera sesión: 1 de noviembre, 2022

Cuarta sesión: 15 de diciembre, 2022

Toda la información de esta cooperación está disponible en
http://rialnet.org/es/uruguay_argentina_prevenccion_violencia_acoso

CONTENIDOS

1. Descripción.....	1
2. Objetivos y producto.....	2
3. Metodología	2
4. Sesiones de cooperación – Contenidos y agendas propuestos.....	3
5. Pasos a seguir en el MTSS de Uruguay.....	6
6. Evaluación y Recomendaciones	7
7. Participantes.....	8
Anexo 1 – Preguntas del MTSS de Uruguay.....	9

1. DESCRIPCIÓN:

La Actividad de Cooperación Bilateral entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) de Uruguay y el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) de Argentina sobre prevención de la violencia y el acoso por razones de género en el trabajo fue seleccionada en el marco de la 15ª. Convocatoria de la Red Interamericana para la Administración Laboral (RIAL) de la OEA en marzo de 2022, para realizarse de manera virtual.

La RIAL, coordinada por la OEA, busca fortalecer las capacidades humanas e institucionales de los Ministerios de Trabajo de las Américas a través de la cooperación y asistencia técnica entre ellos. Más información en www.rialnet.org.

Dada la reciente creación de la Red de puntos focales de género RIAL/GENERO, esta actividad se entiende como la primera cooperación bilateral de la misma.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social
Argentina

2. OBJETIVOS Y PRODUCTO

Objetivo general: Creación de un “Manual para prevenir y erradicar la violencia laboral con perspectiva de género en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Uruguay”.

Objetivos específicos:

- Establecer en el Manual procedimientos claros sobre cómo detectar, atender, sancionar y reparar casos de violencia laboral. -Sensibilizar y capacitar a funcionarios/as acerca de la violencia laboral, con énfasis en la violencia contra las mujeres en razón de género en dicho ámbito
- Difundir el contenido del manual en otras organizaciones públicas.
- Impulsar la creación de una Comisión para la implementación del Manual y monitorear los talleres de sensibilización.
- Fomentar a que las situaciones de violencia y acoso en el trabajo en función sean denunciadas y que la investigación realizada en el Organismo, sea llevada a cabo con la mayor celeridad posible, que se mantenga la confidencialidad de los involucrados y que pueda, en cada caso de ser necesario, servir de instrumento de prueba en la Justicia Civil en una demanda reparatoria.

Producto: En la propuesta presentada en la Convocatoria, el MTSS indicó que al final de la cooperación esperaba contar con un “**Manual para prevenir y erradicar la violencia laboral en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**”. Este producto fue logrado como gran resultado del intercambio.

3. METODOLOGÍA

El intercambio virtual se realizó siguiendo la metodología definida por la RIAL-OEA y comentada en la reunión de coordinación.

1. Reunión de coordinación para definir contenidos - Realizada el 8 de abril con participación de ambos Ministerios y la OEA, con el objetivo de conocer a los equipos participantes, y definir los contenidos de las sesiones de acuerdo a expectativas e intereses de Uruguay y fortalezas de la experiencia de Argentina.
2. Intercambio de documentos e información: Ambos Ministerios intercambiaron la información que consideraron pertinente para cumplir los objetivos de la cooperación antes de la primera sesión y entre las sesiones subsecuentes. En el [sitio web de la cooperación](#) la OEA está disponible esta información.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social
Argentina

3. Sesiones de cooperación: Se realizaron por medio de la plataforma “ZOOM” del Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo de la OEA:
- Primera sesión: 3 de junio, 10:30 – 13:30 (Horario de Buenos Aires/Montevideo)
 - Segunda sesión: 9 de septiembre, mismo horario
 - Tercera sesión: 1 de noviembre, mismo horario
 - Cuarta sesión: 15 de diciembre, mismo horario

4. SESIONES DE COOPERACIÓN - CONTENIDOS Y AGENDAS PROPUESTOS

En la reunión de coordinación el 8 de abril, se acordaron las sesiones de cooperación a realizarse y el objetivo de cada una.

Previo a la primera sesión, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Argentina envió documentación de relevancia y utilidad para la construcción del Manual en el Ministerio de Trabajo de Uruguay. Entre los archivos enviados se encuentran la Ley Micaela, Manuales existentes para prevenir la violencia de género en el trabajo, y la guía para utilizar el lenguaje inclusivo.

- 1) PRIMERA SESIÓN – 3 de junio:** La primera sesión consistió en un amplio y nutrido diálogo que abarcó desde las causas estructurales de la violencia de género en el trabajo, hasta recomendaciones de forma (uso de lenguaje, diseño, extensión) sobre la elaboración de manuales y lineamientos para atenderla. En este intercambio, la delegación uruguaya pudo conocer en profundidad los procesos seguidos por Argentina en la elaboración de los Manuales para prevenir y erradicar la violencia de género en el trabajo y dirigidos a distintos públicos objetivo. Entre los aspectos discutidos, se encuentran:
- Ventajas de contar con una normativa a la cual responde el Manual. En el caso de Argentina, la Ley Micaela brinda un marco que justifica la elaboración y avance del manual.
 - La importancia de complementar lo incluido en el Manual con un esquema de capacitación. En este sentido, Argentina mencionó que enviaría a Uruguay los contenidos del curso que desarrollaron para este fin.
 - Adecuación conceptual: Para asegurar que los conceptos teóricos estuvieran bien aterrizados en un manual con fines prácticos, Argentina sugirió a Uruguay realizar revisiones con el público objetivo (en este caso, funcionarios del MTSS), y otros actores, para asegurar que el producto final sea entendible y, por lo tanto, útil.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social
Argentina

- Herramientas institucionales utilizadas para la elaboración del Manual: Argentina destacó el rol que tuvieron los actores sociales, especialmente a través de la Comisión Tripartita de Igualdad de Oportunidades en la construcción de sus Manuales, donde no sólo se brindó apoyo político, sino que se hicieron revisiones y recomendaciones.
- Importancia de alianzas y actores clave para el avance del Manual en un ambiente político. En el caso de Uruguay, se destacó que el apoyo abierto de directores de áreas y de los sindicatos del MTSS serían estratégicas.

[La grabación de la primera sesión está disponible dando click aquí](#)

(Contraseña: tn11?TKc)

Entre la primera y segunda sesión: Uruguay, con base en la experiencia de Argentina elaboró un primer esbozo del Manual, y planteó preguntas concretas para ser respondidas en la segunda sesión. El MTSS envió estas preguntas el 6 de septiembre, previo a la segunda sesión.

2) SEGUNDA SESIÓN – 9 de septiembre. La segunda sesión consistió en un productivo diálogo basado en las preguntas enviadas anteriormente por Uruguay (ver Anexo 1), en las cuáles solicitaban profundizar en aspectos como el marco conceptual, el uso del lenguaje inclusivo y la implementación del Manual (incluyendo un componente de capacitación) Con base en esto, el MTEySS de Argentina brindó a Uruguay una serie de recomendaciones para el óptimo desarrollo e implementación de este instrumento. Entre los aspectos destacados se encuentran:

- Se mencionó la importancia de que, en el Manual, se reconozca al Estado como empleador y desarrollador de políticas públicas y, por consiguiente, con responsabilidad de desarrollar mecanismos que aseguren espacios libres de violencia basada en género.
- Argentina recomendó a Uruguay definir claramente el objetivo y público del Manual para hacer un uso de lenguaje acorde, así como presentar la información de forma suficientemente concreta.
- Se recomendó incluir en el marco conceptual las definiciones de conceptos tales como violencia laboral y violencia de género.
- Se recomendó hacer uso de un lenguaje inclusivo que se adaptara al contexto social y cultural de Uruguay.
- Para asegurar la implementación efectiva del Manual, Argentina hizo hincapié en la importancia de realizar talleres previos con el fin de introducir los conceptos principales y generar sensibilización frente al tema de la



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social
Argentina

violencia, con el objetivo de trasladar al público objetivo la necesidad de contar con el Manual.

Durante la sesión, el MTSS de Uruguay también compartió cómo estarán divididos los capítulos del Manual: El primer capítulo estará enfocado en el concepto de violencia, el segundo en violencia de género específicamente hacia las mujeres, el tercero en acciones y prevención de la violencia laboral, el cuarto capítulo se enfocará en la mejora en la organización y en el trabajo de bienestar, el quinto en la sustentabilidad del ministerio y por último, en el sexto capítulo se tocará el tema de asesoramiento hacia la violencia.

[La grabación de la segunda sesión de la cooperación está disponible dando click aquí](#)
(Contraseña: GYg4Vvo*)

Tiempo entre sesiones: Uruguay elaboró la primera versión del Manual y la envió el 17 de octubre. Argentina revisó el Manual y envió su revisión y comentarios por escrito el 31 de octubre. La revisión de Argentina fue muy exhaustiva y aseguró que el Manual tenga un lenguaje inclusivo.

- 3) TERCERA SESIÓN – 1 de noviembre** - Durante esta sesión, las representantes del MTSS de Uruguay presentó los avances logrados tanto en la elaboración del Manual como en las gestiones internas para presentar el Manual al interior del Ministerio el 25 de noviembre, incluyendo sus representantes de trabajadores(as). Se destacó la importancia de lograr que las personas dentro del Ministerio se apropien del Manual, pueden hacer aportes al mismo y luego, lo interioricen. Durante la sesión, la representante del MTEySS de Argentina profundizó en los comentarios realizados al Manual desde el punto de vista del uso del lenguaje inclusivo, cabe recordar que estos comentarios fueron enviados por escrito previamente y representan una minuciosa y detallada revisión. Entre las recomendaciones realizadas, se destaca eliminar la palabra “sanción” y reemplazarla por “erradicar”, tener especial cuidado en el uso y distinción de los términos de “sexo” y “género”, e incluir un capítulo de fundamentación que recoja instrumentos internacionales y nacionales.

De igual forma, se acordaron los siguientes pasos para la finalización del Manual:

- Realizar una cuarta sesión para obtener los últimos insumos por parte de Argentina con miras a finalizar el manual, ya incorporando también los comentarios que pudieron haberse hecho al Manual desde distintas áreas o actores del MTSS de Uruguay durante el evento del 25 de noviembre y posterior al mismo.
- Sostener, con el apoyo de la Oficina contra la Violencia Laboral del MTEySS, un taller de sensibilización y formación de formadores, para apoyar a Uruguay en la implementación del Manual.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social
Argentina

[La grabación de la tercera sesión de la cooperación está disponible dando click aquí](#)

(Contraseña: f61%^RQf)

Tiempo entre sesiones: El MTSS de Uruguay presentó el Manual al interior del Ministerio para recibir comentarios y lograr una mayor apropiación del mismo. El MTEySS de Argentina gestionó la posibilidad de tener una sesión de formación de formadores.

4) CUARTA SESIÓN – 15 de diciembre

Durante esta sesión, el MTEySS de Argentina brindó sus últimos comentarios al Manual con relación al tema de violencia basada en género. Igualmente, el MTSS de Uruguay compartió los avances que se han logrado al presentar el Manual al interior de la institución y con actores sociales, así como las modificaciones que se han realizado con base en los comentarios recibidos.

Inmediatamente después de la sesión, el MTEySS de Argentina brindó una capacitación de “formación de formadores” al MTESS de Uruguay, centrada en explicar el Convenio 190 y la Recomendación 206 de OIT en la materia y profundizar en múltiples conceptos vinculados con la violencia laboral.

[La grabación de la tercera sesión, incluida la sesión de capacitación, está disponible dando click aquí.](#) (Passcode: CB#rP\$9@)

Las láminas compartidas por el MTEySS durante la capacitación están disponibles en el sitio de la cooperación.

5. PASOS A SEGUIR EN EL MTSS DE URUGUAY (Sección elaborada por MTSS de Uruguay)

Una vez culminada la cooperación, se comienza a trabajar en el diseño con el área de Comunicaciones del Ministerio.

A partir de marzo se prevén los siguientes pasos:

- **Impresión** (una vez terminada la etapa de diseño).
- **Presentación Institucional.** Se realizará un evento el 7M, encabezado por las máximas autoridades del MTSS y por representantes de la cátedra de Derecho Laboral de la Universidad de la República (UDELAR).
Se promoverá la asistencia de todas las personas que cumplen funciones en la institución, así como se invitara a medios de Prensa, para dar visibilidad al tema.



OEA RIAL



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social
Argentina

- Se informará sobre el Manual en la intervención del Ministro de Trabajo, en el **acto oficial 8M** que se lleva a cabo en el día internacional de las mujeres. En dicho acto cada se rinde cuentas sobre los avances de la política pública para alcanzar la equidad de género.
- Se presentará en el **Consejo Nacional de Género (CNG)**, para que sea tomado como ejemplo en otras instituciones. El CNG está integrado por los 12 Ministerios, Poder Judicial, Cámaras Empresariales, Universidad de la República, Consejo de Intendentes, CNS, PIT-CNT, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ANEP, BPS, Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, INEFOP, ASSE.
- Presentarlo a la **Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP)** que es quien se encargada de administrar los procesos vinculados a la formación permanente de los funcionarios públicos de todo el país.

Entre mayo 2023 y mayo 2025: **Ciclo de Formación para las personas que trabajan.**

- Planificación la capacitación en el tema
- Conformar un equipo de trabajo para llevar a cabo dicha capacitación
- Sensibilizar de manera teórica y practica a todas las personas que integran el staff del MTSS, con especial énfasis e interés que los mando medios y directores de división, así como autoridades de los sindicatos.
- Evaluación de dicha capacitación.
- De manera simultánea, trabajar en la institución con el fin de establecer y/o fortalecer medidas de prevención, actualización o implementación de protocolos relacionados con la temática.
- Fortalecimiento y/o implementación de cambios en la Comisión de Bienestar Laboral (Cobinal).
- Difusión dentro de la institución de los cambios impulsados.
- Establecer seguimiento y evaluación de capacitaciones, acciones, actividades.
- Realizar una encuesta sobre violencia, con el fin de conocer las necesidades de las personas que trabajan en la Institución.

6. EVALUACION Y RECOMENDACIONES (Sección elaborada por MTSS de Uruguay)

- Se trabajó con compromiso y esfuerzo para el logro del objetivo.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social
Argentina

- Las secciones planificadas al inicio y los intercambios permanentes con los cooperantes de Argentina y la RIAL-OEA, además de guiarnos nos transmitieron seguridad y entusiasmo.
- Las expectativas iniciales fueron superadas ampliamente. Se destaca la profesionalidad en el ámbito laboral y debemos resaltar la calidez humana de todas las personas con las que trabajamos.
- El planteo inicial de planificación de la RIAL-OEA fue el adecuado, permitiéndonos organizarnos en el proceso, por otra parte, hubo disposición para que en el caso de ser necesario, se brindará alguna instancia adicional.
- Contamos siempre con el respaldo del trabajo de coordinación, al igual que con los materiales, resúmenes, operativas, etc. en tiempo y forma. Ídem en materia de conexiones y comunicaciones.
- Resta agradecer una vez más el compromiso con el que llevaron adelante la tarea, dedicación y esfuerzo para culminar dicha cooperación RIAL-OEA.

7. PARTICIPANTES

URUGUAY - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

- Laura Triaca, Encargada de la Unidad Especializada en Género
- Nataly Rodriguez, Asesora, Dirección Nacional de Trabajo
- Gabriela Roberti Colombo, Directora de Condiciones Generales de Trabajo en la Inspección General de Trabajo
- Carla Bonavita, Sección de Gestión Humana
- Susan Weissel, Equipo de Relaciones Internacionales
- Eloísa González, Cooperación Internacional
- Daniela Lafrate, Inspectora de Trabajo

ARGENTINA – Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

- Patricia Sáenz, Directora Nacional de Protección e Igualdad Laboral
- Dimitrof Casanova, Coordinador de la Oficina contra la Violencia Laboral
- Victoria Ronchetti, Asesora de la Subsecretaría de Políticas de Inclusión en el Mundo Laboral
- Juan Astral, Asesora de la Dirección Nacional de Protección e Igualdad Laboral
- Natalia Ventosa, Dirección de Asuntos Internacionales
- Gustavo Riccombeni, Consultor de la Unidad de Gabinete de Asesores

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social
Argentina

- María Claudia Camacho, Jefa de la Sección de Trabajo y Empleo, Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo (DHDEE), SEDI
- Guillermo Calzada, Oficial de programas de la Sección de Trabajo y Empleo, DHDEE
- Azul Hidalgo Sola, Sección de Trabajo y Empleo, DHDEE

ANEXO 1 – Preguntas enviadas por Uruguay previo a la segunda sesión del intercambio

Preguntas planteadas por Uruguay

1. Cuál es el **marco teórico** que correspondería incluir en el manual, si el público objetivo fuera exclusivamente funcionarios/as públicos. (Nos planteamos dudas sobre como dirigimos, se nos presenta cierta dificultad en el momento de como dirigirnos a dichas personas)

2. Como **implementar** el manual (cuál sería el mejor canal de comunicación para que llegue a todas las personas involucradas y pueda ser vivenciado e incorporado en el ámbito laboral.

De alguna forma poder comprender fácilmente a todos y todas.

Como fue la forma que Uds. bajaron el manual a tierra?

Como hacer que las personas lo conozcan y que lo usen en caso de que lo necesiten?

Cuáles fueron los canales de difusión usados (y cuales no).

Tenemos previsto invitar a una compañera, (que cuenta con un postgrado de Violencia de género) para que lea el manual y de su opinión sobre los conceptos teóricos y también que le parece el resultado de la lectura, si es fácil de entender y de usar.

Luego estaremos presentando el borrador del Manual a las integrantes de la Comisión de Igualdad de Género del MTSS, para que nos viertan su opinión al respecto e ir testeando las diversas opiniones.

Consideramos que los mandos medios y las autoridades deben estar muy familiarizados con el contenido y saber que van a ser un punto clave, tanto en la prevención como en la aplicación de los procedimientos en el caso que exista VL. Aún nos falta definir como los involucraremos, pero creemos que la capacitación es fundamental en estas personas.

3. Nos cuesta el **lenguaje inclusivo**: como incorporar de la mejor manera, para que, al leer se entienda correctamente y no quede resonando esta nueva forma de expresarnos. Nos parece que al volver a leer no se entiende, por lo que, dada vuestra experiencia en el tema le consultamos si a Ustedes les ocurrió lo mismo.
4. Respecto de la **capacitación**: nos parece importante que se aborde el tema y nos preocupa quien la puede realizar. Pensamos en conectar al Observatorio de Violencia Universidad de la República (UDELAR), para ver si ellos pueden considerar un acercamiento con el MTSS e incorporar así todos los ámbitos como ser: derecho, medicina, psicología y estadísticas.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social
Argentina

Nos planteamos como incorporar hábitos saludables en la institución a partir de la definición de VL, poder implementar en nuestra vida y para generar un cambio cultural al respecto.

Nos parece importante solicitar capacitaciones en la materia ... que posibilidades hay de recibir los contenidos del curso que Uds. desarrollaron para este fin.

5. **Diseño y estilo** (Nos parece muy importante el tema y aún falta la persona que va a trabajar en esto; dependemos de que esta tarea sea realizada por fuera del grupo). **La organización** es un tema relevante que aún no hemos planificado; nos falta definir qué tipo de evento vamos a realizar y establecer las tareas para llevar a cabo, considerando que nuestra meta es lograr que el Manual se conozca el próximo 25 de noviembre.

Agradecemos desde ya vuestras respuestas, estando seguras de que en próximo encuentro nos van a compartir toda su experiencia y herramientas que nos van a permitir continuar avanzando en la tarea y conocer aquellas barreras que debemos sortear.